

Febrero 18, 2025.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)
DIRECCIÓN DE SIGNOS DISTINTIVOS
CIUDAD DE BOGOTÁ, COLOMBIA

Asunto: REGISTRO DE LA MARCA “RIKARENA”

SOLICITUD DE NEGACIÓN DEL REGISTRO DE LA MARCA “RIKARENA” SD:2024/0090311.

Estimados señores de la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia (SIC):

Por medio de la presente, **LAURA MARCELA CASTAÑEDA MORALES** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.140.890.240 de Barranquilla** y **TP. 347.667 del C.S.J.**, actuando en calidad de **apoderada** del señor **JOSE DEL CARMEN RAMIREZ LEBRON**, mayor de edad, identificado con Pasaporte Dominicano **No. RD.7842711**, titular de la agrupación musical **RIKARENA** y conocido con su nombre artístico como “Kinito Mendez”, me permito poner en su conocimiento los hechos que demuestran que la marca **RIKARENA** es una marca que debe ser reconocida como notoria por la **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)**, y solicitar que se tenga en cuenta esta circunstancia antes de que se resuelva de fondo la solicitud de registro de marca **“RIKARENA”** presentado por **MEDINA ESTUDIO LEGAL S.A.S** el día **30 de agosto de 2024** bajo el expediente **SD2024/0090311**.

A continuación, detallamos los hechos y pruebas que soportan esta solicitud:

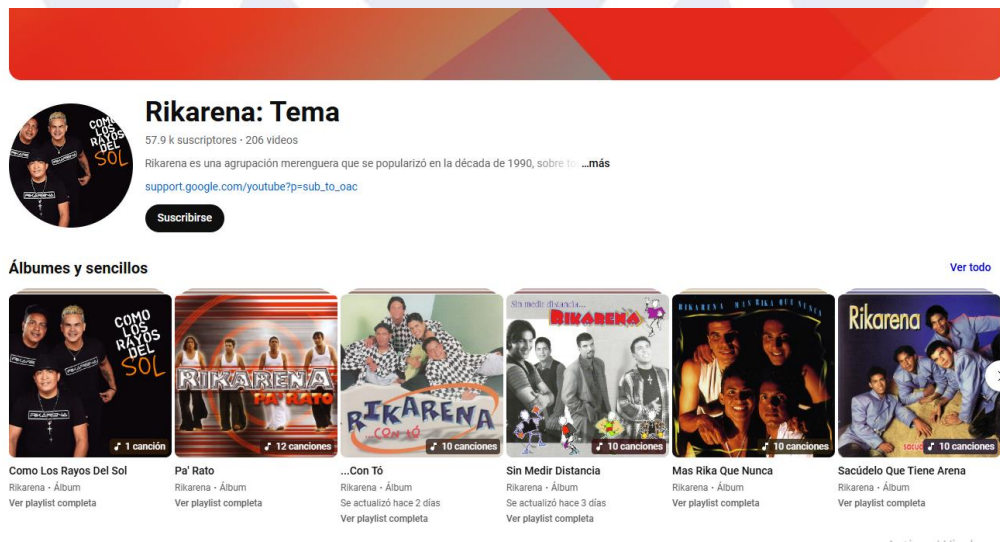
1. Origen y trayectoria de la marca RIKARENA:

La marca **RIKARENA** corresponde a una agrupación musical dominicana con una destacada trayectoria nacional e internacional, la cual se desempeña en la actualidad en Colombia. Desde su formación en 1994, la agrupación ha logrado un importante posicionamiento en el ámbito musical, tanto en el ámbito nacional como internacional, incluyendo países como Colombia, y ha sido reconocida por su talento, presentaciones en vivo, producciones discográficas, participación en importantes eventos y hasta premiaciones en el territorio colombiano.

2. Uso continuo y notorio de la marca RIKARENA:

La marca **RIKARENA** ha sido utilizada de manera continua y notoria en diversas actividades relacionadas con la agrupación musical en mención, tales como:

- **Conciertos y presentaciones públicas:** La agrupación ha realizado diversas presentaciones en Colombia y en otros países, donde la marca **RIKARENA** ha sido empleada como nombre distintivo y reconocible por su público, quienes reconocen públicamente que mi poderdante, conocido como “Kinito Mendez” es quien ha gozado de los derechos, puesto fue quien no solo fundó la agrupación musical sino la marca en sí misma.
- **Publicidad y promoción en medios:** Se ha utilizado la marca **RIKARENA** en materiales promocionales, publicitarios y en redes sociales, con el fin de posicionar la marca entre los seguidores.
- **Redes sociales y plataformas digitales:** La marca ha sido ampliamente utilizada en plataformas como Facebook, Instagram, YouTube, TikTok, Spotify, Apple Music y otras, donde cuenta con una base de seguidores considerable que interactúan con el contenido publicado por la agrupación.

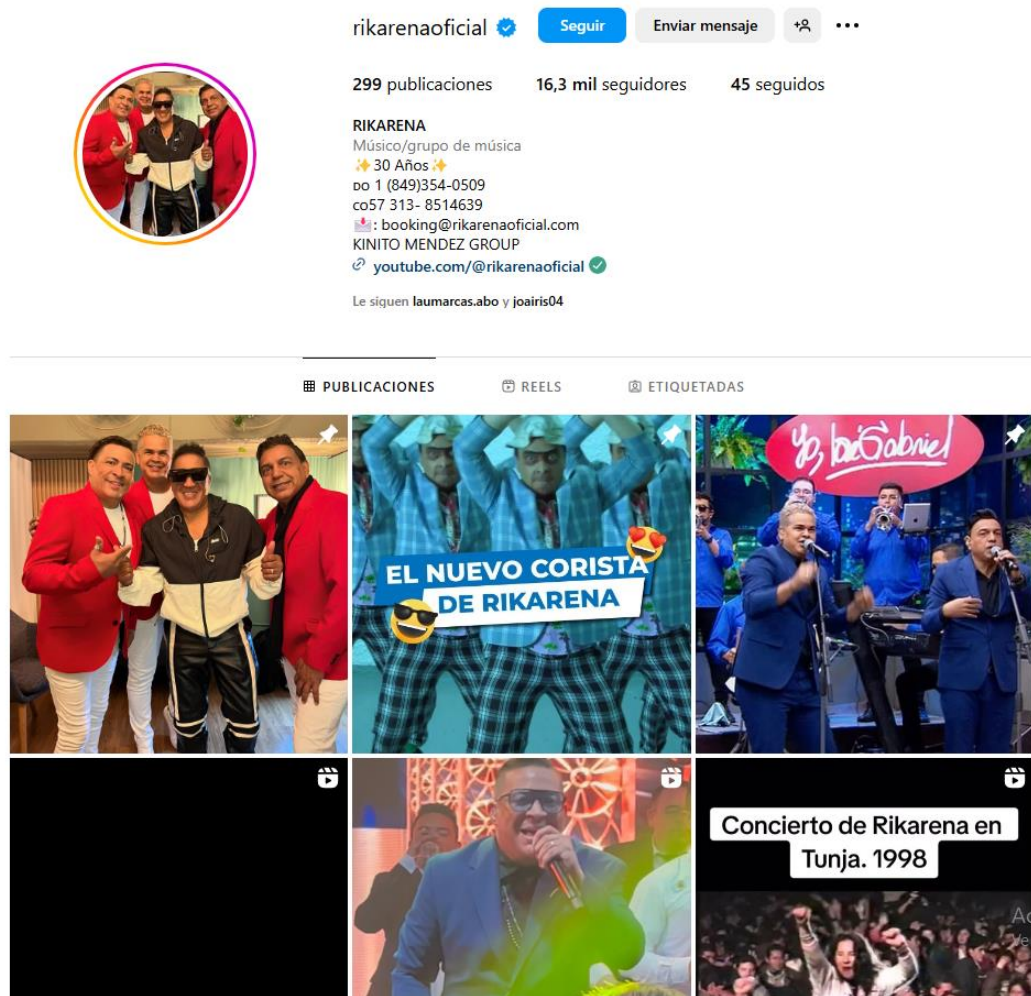


310 691 8573 324 574 6517

servicios@bricca.com.co

Calle 106#50-67 Oficina 2H
Centro Comercial Empresarial Gran Boulevard

3. Pruebas de uso de la marca RIKARENA:



☎ 310 691 8573 324 574 6517

✉ servicios@bricca.com.co

📍 Calle 106#50-67 Oficina 2H
Centro Comercial Empresarial Gran Boulevard

A continuación, se presenta material probatorio que demuestra el uso continuo y notorio de la marca **RIKARENA**:

- **Videos de presentaciones y conciertos en YouTube:**

<https://youtu.be/aLjkbFBqpUg?si=G8LRxZAYondS6wIJ>

<https://youtu.be/aLjkbFBqpUg?si=G8LRxZAYondS6wIJ>

<https://youtu.be/UXQko95vR5g?si=9sQbfTKG5hzhKkgW->

- **Publicaciones en redes sociales:**

YouTube canal: <https://www.youtube.com/channel/UCpsPaiYmoeufckBrCnmn0vw>

Instagram: <https://www.instagram.com/rikarenaoficial/>

Estos materiales demuestran que la marca **RIKARENA** ha sido ampliamente reconocida por el público y utilizada de forma consistente en diversos medios y formatos.

4. Posicionamiento y notoriedad de la marca:

Es importante destacar que, debido a la relevancia de la agrupación musical, la marca **RIKARENA** debe ser reconocida como una marca notoria dentro de su sector, teniendo en cuenta que cumple con los siguientes criterios:

- **Uso extensivo y reconocimiento en el mercado:** La marca ha tenido un uso continuo y es reconocible en el Mercado Colombiano y en el extranjero.



310 691 8573 324 574 6517



servicios@bricca.com.co



Calle 106#50-67 Oficina 2H
Centro Comercial Empresarial Gran Boulevard

- **Alto grado de distintividad:** La marca se encuentra asociada a la identidad de los servicios que representa, esto es: servicios de entretenimiento, ya que los consumidores la conocen como una agrupación musical.
- **Publicidad y promoción:** La marca ha sido ampliamente promocionada, a través de medios de comunicación, publicidad, redes sociales, conciertos, eventos u otros canales de difusión.
- **Posicionamiento en el Mercado:** La marca tiene una presencia significativa en el mercado y es reconocida de manera relevante dentro de su sector económico.

5. Actuación de mala fe del tercero solicitante del registro:

Se evidencia en la base de datos de la SIC, que la sociedad comercial **MEDINA ESTUDIO LEGAL S.A.S** ha presentado una solicitud para el registro de la marca **RIKARENA** en Colombia en fecha agosto 30 de 2024, dentro de la clase 41 de la clasificación internacional de Niza, así:

Referencia del solicitante	RIKARENA		
Estado	Bajo Examen de Fondo	Fecha de radicación	30 ago. 2024
Número de Solicitud	SD2024/0090311	Fecha de Presentación	30 ago. 2024
Tipo de solicitud	SD Solicitud de Signos Distintivos	Fecha de orden de publicación	17 sept. 2024
Número de la gaceta	1044	Fecha de publicación	19/09/2024

Este tercero no tiene ninguna relación con la agrupación musical ni con el uso continuado de la marca. La solicitud de registro por parte de este individuo se realiza con intención de aprovecharse del renombre y la notoriedad que la marca ha adquirido a lo largo de los años, lo cual constituye una clara actuación de mala fe.

Como se expuso con anterioridad, mi poderdante ha sido quien durante años ha hecho uso de la marca **RIKARENA** como grupo musical de merengue y quien ha adelantado todos los actos tendientes a posicionar la marca de manera notoria en el sector por más de 20 años, lo cual también puede ser comprobado por esta entidad en los distintos motores de búsqueda de internet. Ejemplo de ello es la siguiente entrevista:

<https://www.youtube.com/watch?v=BSWOzUr8PeI>

6. Solicitamos la negación del registro de la marca RIKARENA a la sociedad MEDIA ESTUDIO LEGAL S.A.S:

En virtud de los hechos mencionados, solicitamos que se considere la notoriedad de la marca **RIKARENA** y se proceda a desestimar la solicitud de registro presentada por el tercero. La marca **RIKARENA** ha sido utilizada de manera continua y legítima por agrupación desde hace varios años, y su uso en el sector musical es ampliamente reconocido, por lo que el registro de la marca por parte de un tercero ajeno a mi poderdante sería un acto que iría en detrimento de los derechos del titular y fundador de la marca.

Agradecemos de antemano la atención prestada a esta solicitud, y quedamos a disposición para proporcionar cualquier información adicional o documentación que sea requerida.

Cordialmente,

LAURA MARCELA CASTAÑEDA MORALES
APODERADA
T.P. 347.667 C.S.J.